



I. Municipalidad de Dalcahue

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2629 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 “ORDENA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE A EMPRESA QUE INDICA Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ”.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.741**

**DALCAHUE, 28 de noviembre de 2025.-**

**VISTO:** Lo previsto en el artículo 62º de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos; El Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:** Que en el decreto N° 2629 “ORDENA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ARRENDAMIENTODE INMUEBLE A EMPRESA QUE INDICA Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE” de fecha 17 de noviembre de 2025 no se dejó expresamente establecida la necesidad de emitir tres Órdenes de Compra diferenciadas, atendiendo unica y exclusivamente a la programación presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2025, 2026 y 2027, situación que resulta necesario regularizar para efectos de correcta imputación del gasto y continuidad del servicio.

**DECRETO:**

**1.-MODIFIQUESE:** el Decreto Alcaldicio N° 2.629 de fecha 17 de noviembre de 2025, en lo referente a la programación indicada en los Vistos, estableciendo lo siguiente: Que, en primera instancia y considerando la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio municipal 2025, se procederá a emitir una Orden de Compra que cubrirá los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, por un total de \$9.900.000 (nueve millones novecientos mil pesos), la cual se imputará a la cuenta presupuestaria vigente aplicable al gasto de arriendo de inmuebles. Asimismo, a contar del próximo año presupuestario, se emitirá una Orden de Compra por los doce (12) meses del año 2026 por un total de \$ 39.600.000 (treinta y nueve millones seiscientos mil pesos) y finalmente una orden de compra por los cinco (5) meses restantes en el año 2027 por un total de \$16.500.000 (dieciséis millones quinientos mil pesos), imputándose dicho gasto al presupuesto municipal del ejercicio correspondiente.

KSB  
 CVG



I. Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE



KSB

CVG



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA  
ALCALDE(SA) (S)